

Oficio Nro. CNIG-ST-2023-0412-OFI

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de información para evaluación de la política de género en el marco del cumplimiento de la Sentencia 1894-10-JP/20

General De División (sp)
Luis Lara Jaramillo
Ministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En su Despacho

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), mecanismo especializado del Estado responsable de la vigencia de los derechos de las mujeres y personas LGBTI consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales.

Mediante sentencia No. 1894-10-JP/21, la Corte Constitucional dispuso en el literal b) i al Consejo Nacional para la Igualdad de Género:

“b. i.[11 [Evaluación de política pública en materia de género de las Fuerzas Armadas] Que una comisión presidida por la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género e integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Educación y la Secretaria de Derechos Humanos y con el apoyo técnico de la Defensoría del Pueblo implementen un proceso participativo para evaluar la implementación de la política en materia de género de las Fuerzas Armadas, estableciendo el nivel de cumplimiento de la política así como la reformulación y actualización necesaria de dicha política. Esta comisión debe incluir una estrategia con medidas concretas para cumplir con sus objetivos acordes a la Constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para el cumplimiento de esta medida, en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la presente sentencia, las entidades involucradas deberán remitir a esta Corte un plan de acción y cronograma para cumplirla. Tanto el plan de acción como el cumplimiento de esta medida, será evaluado por esta Corte en fase de verificación y seguimiento.”

A fin de cumplir con lo dispuesto en la sentencia No.1894-10-JP/21, el CNIG, como institución que preside la Comisión para la evaluación de la política pública de género de las Fuerzas Armadas, ha coordinado con la cooperación internacional, específicamente con ONU Mujeres, el apoyo para este proceso. En el marco de este trabajo ONU Mujeres contrató un equipo consultor especializado, conformado por las Mgtr. Carmen Hernández y Viviana Loayza, quienes realizarán un levantamiento de información para el proceso de evaluación de la política de género de las Fuerzas Armadas. Dicho equipo fue presentado a los miembros de la Comisión en la reunión mantenida el 16 de octubre de 2023, en la cual se establecieron varios acuerdos aprobados en acta por los delegados de las

Oficio Nro. CNIG-ST-2023-0412-OFI

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

instituciones que conforman la Comisión (se anexa acta de reunión).

En este sentido, solicitamos se sirva remitir la siguiente información que servirá al equipo consultor para el trabajo de evaluación:

DIRECTRICES

El proceso de evaluación tiene como base la revisión y análisis documental de las acciones ejecutadas por las Fuerzas Armadas para dar cumplimiento a la Política de Género, así como la identificación de las principales experiencias, percepciones y criterios de las y los actores y beneficiarios de dicha política, a través de entrevistas, grupos focales y la aplicación de una encuesta de percepción.

Para ello, se han identificado una serie de documentos que permitirían evidenciar los logros alcanzados entre el 2013 y 2022, sin excluir aquellos que, sin haberse listado, podrían aportar en este proceso de evaluación:

- Leyes, Estatutos, Reglamentos, Resoluciones, Protocolos, Instructivos, Guías, Manuales, emitidos en los años 2021 a 2023.
- Organigrama estructural de las FFAA.
- Reglamento sobre sanciones disciplinarias en casos de violencia intrafamiliar, acoso sexual y otras formas de discriminación.
- Diagnóstico realizado para la formulación de la Política de Género de las Fuerzas Armadas.
- Informes anuales de gestión institucional (2013-2022).
- Informes específicos sobre la implementación de la política de género, actualizados al 2022.
- Informes de seguimiento y de resultados anuales, durante la ejecución de la política.
- Planes pilotos o proyectos contemplados en las estrategias de la política género.
- Presupuestos programados vs. ejecutados, respecto a las acciones (planes pilotos, proyectos, capacitación, infraestructura, salud, otros) ejecutadas y/o reportadas en la política (Cuadro 34 en archivo Excel).
- Reporte sobre el uso de los Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad para registrar los presupuestos y ejecución presupuestaria realizadas en la implementación de la política de género.
- Informes institucionales que reporten los avances en materia de igualdad, respecto del cumplimiento de las disposiciones de los protocolos y convenios internacionales en materia de derechos humanos aplicables a las Fuerzas Armadas.
- Informes sobre encuestas de percepción, autoidentificación, cultura organizacional, y otras relaciones con la política de género.

Oficio Nro. CNIG-ST-2023-0412-OFI

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

Adicionalmente, se han diseñado dos instrumentos para recabar información cualitativa y cuantitativa, que requerimos sean complementados por las áreas correspondientes, según se describe a continuación:

1. **Análisis cuantitativo:** En tres (3) archivos Excel, correspondientes a cada una de las Fuerzas Armadas (Terrestre, Naval y Aérea), sírvase registrar en las matrices la información cuantitativa solicitada, relativa al avance en la implementación de la Política de Género. Encontrará 34 cuadros, contenidos en 14 hojas activas en cada uno de los archivos.

(Adjunto: SOLICITUD INFORMACIÓN FUERZA TERRESTRE 06112023; SOLICITUD INFORMACIÓN FUERZA NAVAL 06112023; SOLICITUD INFORMACIÓN FUERZA AEREA 06112023)

1. **Análisis cualitativo:** Contiene una batería de preguntas relativas a cada uno de las políticas y estrategias formuladas en la Política de Género. Las respuestas deben ser concretas sin omitir información relevante. Siempre que exista evidencia documental, respecto de los productos o acciones ejecutadas, favor adjuntarla.

En virtud de los plazos establecidos para la ejecución de la consultoría para la Evaluación de la Política de Género de las Fuerzas Armadas, mucho agradeceremos remitir la información hasta el día viernes 17 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Samia Lady Mármol Conejo
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

- solicitud_información_fuerza_terrestre_06112023.xls
- solicitud_información_fuerza_nav_06112023.xls
- solicitud_información_fuerza_aérea_06112023.xls
- acta_final_firmad._07-11-23.pdf

Copia:

Vicealmirante (sp)
Rafael Antonio Poveda Romero
Viceministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señora Magíster
Nathaly Zully Sevilla Rueda

Oficio Nro. CNIG-ST-2023-0412-OFI

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

**Directora de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Señorita Economista
Angela de Lourdes Tipan Llasag
Directora Técnica

Señora Socióloga
Eliana Maribel Muñoz Sotomayor
Coordinadora de Observancia, Seguimiento y Evaluación

Señora Ingeniera
Karina Alexandra Garcia Garcia
Analista de Observancia Seguimiento y Evaluación

Señor Magíster
Fernando Isaac Sancho Ordoñez
Analista de la Unidad de Observancia, Seguimiento y Evaluación